



PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO **(PRSC)**



CONVOCATORIA A CONVENCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA MÁXIMO CASTRO SILVERIO, DEL PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC), PARA EL SÁBADO VEINTICUATRO (24), DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley 20-23 Orgánica del Régimen Electoral.

Vista: la Ley 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.

Visto: El Estatuto vigente del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), aprobado el 16 de diciembre de 2018.

Vistos: Los artículos 51, Párrafo I, sobre procedimiento parlamentario y 52 Párrafos I, II, III, IV y V, sobre las formas de votación, del Estatuto Partidario vigente.

I. El Presidente del Partido Federico Antón Batlle, y Rafael Ulises Cruz Rodríguez, Secretario General, en cumplimiento del mandato de los órganos partidarios, proceden a Convocar la Convención Nacional Extraordinaria mediante la modalidad de Convención de Delegados, prevista en el artículo 17, Párrafo III, del Estatuto partidario vigente, con el siguiente Objeto:

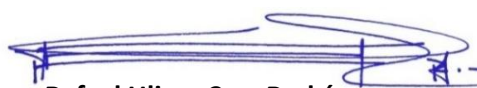
UNICO: Modificar el Estatuto del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), en sus artículos 8,10,11,12,14,15,16,17,19,21,22,25,28,30,31,33,34,35,36,38,46 y 52, asimismo incorporar en su contenido la creación de un órgano de Dirección Ejecutiva que se denominará Comisión Ejecutiva Presidencial (CEP).

II. En consecuencia, conforme establece el artículo 17, Párrafo III, del Estatuto partidario vigente, **SE CONVOCA**, para que comparezcan a las **nueve horas antes meridiano (9:00 a.m.), horas de la mañana, del día sábado 24 (veinticuatro) de octubre de 2026 (dos mil veintiséis)**, todos los miembros del Partido que tengan derecho a participar y sufragar en la Convención Nacional Extraordinaria bajo la modalidad de Convención de Delegados, a celebrarse en el salón de actos Joaquín Balaguer, ubicado en la primera planta de la sede principal del PRSC, sitio avenida Tiradentes esquina Luis Homero Hernández Vargas, Ensanche La Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en consecuencia por este medio quedan debidamente convocados los miembros de los órganos ejecutivos y directivos del Partido, léase, Directorio Presidencial, Comisión Política Nacional, Presidencia, Presidencia en Funciones, Vicepresidentes, Secretarías Nacionales, Comisión Nacional de Ética y Disciplina, Comisión de Elecciones Internas, y el Director y Subdirectores del Instituto de Formación Política; los Presidentes, Secretarios Generales y de Organización de los Directorios Provinciales, Municipales, de Distritos Municipales, de Circunscripciones Electorales y de Ultramar, así como las autoridades electas por voto popular que no sean parte de dichos órganos, con la **Agenda siguiente:** **a)** Verificación del quórum; **b)** Apertura de la sesión a cargo del Presidente; **c)** Lectura, conocimiento y aprobación del acta anterior; **d)** Informe del Presidente. **e)** Conocimiento de la modificación al Estatuto. Antes de iniciar el conocimiento de la modificación estatutaria la convención debe decidir lo siguiente: **i.** Aprobar el método de Elección a Utilizar por la Asamblea (Plurinominal o Uninominal). **ii.** Aprobar la forma de votación a utilizar en la Asamblea: Ordinaria (levantando la mano) Nominal (diciendo sí o no al ser llamado cada asambleísta). y Secreta (mediante boletas impresas). **f)** Juramentación de la nueva directiva a cargo del Presidente de la Comisión de Elecciones; **g)** Turnos libres; **h)** Clausura de la convención.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de octubre de 2026.


Federico Antón Batlle
Presidente


Máximo Castro Silverio
Presidente de la Comisión de Elecciones Internas


Rafael Ulises Cruz Rodríguez



Nota: Las modificaciones al Estatuto y el padrón delegados con derecho a participar con voz y voto en la Convención Nacional Extraordinaria, el 24 de octubre de 2026, se encuentran publicados en la página web del PRSC, localizada con la dirección electrónica siguiente: **prsc.org.do y prsc.do**